

En
un

del
del
del
del
del



Necesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación del Marco, incluida las repercusiones en los programas de trabajo del Convenio (Punto 16 del orden del día)

Existe una cantidad considerable de orientaciones para apoyar la implementación del KMGBF, pero el desafío es garantizar que la información sea accesible y utilizada por los tomadores de decisiones relevantes. En este sentido, la UICN:

- ✓ Alienta a las Partes a identificar sus necesidades científicas y técnicas, de acuerdo con sus circunstancias nacionales, y a hacer uso de las herramientas y orientaciones disponibles en la implementación de sus Estrategias y Planes de Acción Nacionales para la Biodiversidad.
- ✓ Recomienda a la COP que solicite a los centros regionales y subregionales de apoyo a la cooperación técnica y científica que ayuden a las Partes a adoptar y utilizar las herramientas y orientaciones existentes para la implementación del KMGBF.
- ✓ Invita además a las Partes a considerar los resultados de las diversas evaluaciones de la IPBES y el IPCC en sus procesos nacionales de implementación, y recomienda que la Secretaría Ejecutiva colabore con la IPBES y otras organizaciones pertinentes para facilitar la incorporación de los resultados de las evaluaciones en la toma de decisiones.

La UICN reconoce que no toda la información actualmente disponible para apoyar la implementación del KMGBF es necesariamente relevante, y apoya el llenado de las brechas en las áreas de trabajo existentes identificadas en los documentos CBD/SBSTTA/26/3 y CBD/SBSTTA/INF/15 con el fin de cumplir con los objetivos del KMGBF.

Sin embargo, es importante que la Secretaría Ejecutiva facilite los esfuerzos para desarrollar nuevas orientaciones para la implementación para, entre otras cosas, garantizar que éstas respondan

¹ En particular, la hoja de ruta para la implementación de la Meta 2 con la FAO, varias orientaciones de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la UICN y la Alianza para la Meta 3, el Grupo de Especialistas en Conflictos y Convivencia entre Vida Silvestre y Humanos de la CSE-UICN está trabajando en un indicador para la Meta 4, mientras que un

decisión de la COP presentado en la recomendación 4/13 del OSA.

En cuanto a posibles nuevas áreas de trabajo en el marco del Convenio:

- ✓ La UICN apoya la propuesta de seguir trabajando sobre contaminación y biodiversidad. La UICN ha propuesto un nuevo artículo dedicado a los "Aspectos vinculados a la biodiversidad" en el tratado sobre contaminación plástica actualmente en negociación, en combinación con una propuesta de lenguaje específico para el artículo sobre "Cooperación internacional". El lenguaje específico propuesto para la biodiversidad facilitaría, entre otras cosas, la coordinación de las obligaciones en virtud de los Acuerdos Ambientales Multilaterales (AMUMA) existentes para reflejar una alineación con las Metas del MMB (especialmente su Meta 7) y promover las interrelaciones entre contaminación plástica y biodiversidad en el contexto de las soluciones de economía circular y el derecho comercial internacional.

Biodiversidad marina y costera (Punto 20 del orden del día)

Áreas marinas de importancia ecológica o biológica (AIEB)

La UICN elogia los avances logrados durante los talleres de expertos técnicos y legales para la modificación y descripción de nuevas AIEB en noviembre de 2023, y, en consecuencia,

- ✓ Acoge con beneplácito la recomendación 26/8 del OSACTT de adoptar las modalidades incluidas en el Anexo, que presentan de manera clara y simplificada los diferentes escenarios (por ejemplo, dentro o fuera de las jurisdicciones nacionales).
- ✓ Recomienda eliminar los corchetes en la recomendación 26/8 del OSACTT y adoptar el proyecto de decisión, dado el papel crucial de las Áreas de importancia ecológica o biológica (AIEB) en el logro del KMGBF así como de otros marcos internacionales relevantes, incluido el Acuerdo BBNJ.

La UICN apoya los esfuerzos para garantizar que el proceso de AIEB continúe basado en los datos

científicos más actualizados, con la plena participación de expertos y poseedores de conocimientos relevantes. En este sentido, la UICN:

Conservación y uso sostenible de la biodiversidad marina y costera

La biodiversidad marina y costera es uno de los elementos transversales clave del KMGBF y, si bien el Programa de trabajo sobre biodiversidad marina y costera y las decisiones asociadas de la COP proporcionan orientación para apoyar la implementación del Marco, se necesitan más esfuerzos para movilizar recursos, crear capacidad y transferir conocimientos y tecnología para implementarlos. Además, para garantizar la implementación adecuada de las metas del KMGBF, se deben abordar las brechas y las áreas que necesitan un enfoque adicional identificadas en el anexo del proyecto de decisión de la COP en el documento SBSTTA/REC/26/7.

En este sentido, la UICN desea señalar a la atención de las Partes la publicación del Grupo de Expertos en Pesca (FEG, por sus siglas en inglés) de la CGE-UICN sobre [La Pesca y las Metas del Marco Mundial para la Biodiversidad: Oportunidades, Desafíos y Preocupaciones](#). Si bien de ninguna manera es exhaustivo y se centra en la pesca, este informe aborda una serie de lagunas descritas en el anexo del proyecto de decisión de la COP, proporcionando información sobre cómo el sector puede cumplir con la implementación del MMB en su conjunto. Además, la publicación del FEG sobre [Herramientas de gestión basadas en áreas \(ABMT, por sus siglas en inglés\) y pesquerías marinas](#) proporciona orientación adicional sobre la implementación efectiva de ABMT, incluidas las AMP y otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC), contribuyendo así a abordar la brecha 1(b) del proyecto de anexo de decisión de la COP.

8 (A).56 Tm{1698.4 ián (t)a ote cde

Océanos Sostenibles, al tiempo que señala que se necesitarán recursos para que esto se lleve a cabo con éxito y alienta a las Partes a contribuir a estos esfuerzos.

Especies exóticas invasoras (Punto 21 del orden del día)

La UICN apoya el proyecto de decisión de la COP propuesto en el documento SBSTTA/REC/25/6 y la orientación revisada establecida en los anexos de la decisión, y alienta a las partes a respaldarlos. La UICN acoge con especial satisfacción la importancia otorgada en los Anexos a la necesidad de contar con datos estandarizados actualizados, eficientes, oportunos y de alta calidad, así como el reconocimiento de que(os)-20 e

Mundial de Especies Introducidas e Invasoras⁵⁷
por otro lado.

6. (d) Garantizar la interoperabilidad de los flujos de datos entre los proveedores (por ejemplo, autoridades nacionales e investigadores) y agregadores de datos (por

